



REF: Adjudica Licitación N°4594-33-LE12
del Programa Imágenes Diagnosticas.

DECRETO N° 3.416

COIHUECO, 15 JUN. 2012

VISTOS:

1. El DFL.N°1/19.704 del Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido, Ordenado y sistematizado de Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.
2. Ley N°19.886 de compras y contrataciones; diario oficial del 30 de julio de 2003.
3. Ley N°20.238 del 19 de enero del 2008, que modifica a la Ley N°19.886.
4. El DS. N°250 que reglamenta la ley N°19.886: diario oficial del 24 de Septiembre 2004.
5. El Decreto N°1.562. Que modifica el DS N° 250: diario oficial del 26 de julio de 2006.
6. El Decreto Alcaldicio N° 260 del 13 de julio del 2007, que modifica el DS N°250.

CONSIDERANDO

1. El DA. N°2.074 del 16 de junio del 2006: reglamento interno de contrataciones, concesiones y adquisiciones y fija procedimiento.
2. El DA. N°2.290 del 13 de agosto del 2007: que modifica al DA. N°2.074.
3. Decreto Alcaldicio N°1.346 de fecha 16 de marzo de 2012, que aprueba Convenio Programa Imágenes Diagnósticas en APS.
4. Decreto Alcaldicio N°1.583 de fecha 26 de marzo de 2012, que autoriza primera licitación.
5. Acta de Evaluación de Adjudicación.
6. Certificado de disponibilidad de recursos.
7. Decreto Alcaldicio N°3.255 de fecha 07 de junio de 2012, que designa Alcalde (s) a Don Elías Figueroa Fonseca.

DECRETO

1. Adjudica Licitación N°4594-33-LE12, en su componentes

- 229 Mamografías EMP (mujeres 50-54 años) a Soc. Mamográfica Cordillera Limitada Rut N°77.562.570-8, por un valor total de \$3.206.000.
- 20 Mamografías EMP (mujeres 55-59 años) a Soc. Mamográfica Cordillera Limitada Rut N°77.562.570-8, por un valor total de \$280.000.
- 275 Mamografías sospecha PPM (mujeres 35 años y más) a Soc. Mamográfica Cordillera Limitada Rut N°77.562.570-8, por un valor total de \$3.850.0000.

2. Realícese contrato con el proveedor Soc. Mamográfica Cordillera Limitada Rut N°77.562.570-8, apruébese por decreto alcaldicio y emitase orden de compra por el total de las prestaciones.

3. Impútese el Gasto a la cuenta complementaria 114-05 "Aplicación de Fondos de Administración".

4. Declárese Desierta Licitación N°4594-33-LE12 en sus Componentes, ecotomografía de mama, radiografías de caderas y ecotomografía abdominal, debido que los oferentes no cumplieron con lo establecido en términos de referencia.

5. Apruébense nuevas Bases Administrativas y términos de referencia y autorícese nueva licitación para contratación de los servicios ecotomografía de mama, radiografías de caderas y ecotomografía abdominal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Elias Figueroa Fonseca
ELIAS FIGUEROA FONSECA
ALCALDE DE COIHUECO (S)

[Signature]
EFF/GML/IJS/RMC/CVL/cvl

I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD

DEPARTAMENTO DE SALUD
COIHUECO
13 JUN 2012
RECEPCION
OFICINA DE PARTES

ACTA FORMULACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION


- 1. Licitación N° : 4594-33-LE12
- 2. Línea N° 1
- 3. Cantidad requerida:
- 4. Monto máximo. \$3.416.680
- 5. Ofertas recibidas: 1
- 6. Ofertas dentro de bases: 1
- 7. Criterio de evaluación:
 - a. Disponibilidad (50%)
 - b. Precio (50%)
- 8 Cuadro comparativo, resumen de ofertas.

229 MAMOGRAFIAS EMP (mujeres 50-54 años)

Ofertante	Precio	Puntaje por factor				Total Puntaje
		Precio %	Disponibilidad			
Soc. Mamográfica Cordillera	3.206.000	50	50			100
Puntaje Total	-	50	50	-	-	-

Observación:

Propuesta Comisión: 229 MAMOGRAFIAS EMP (mujeres 50-54 años) a Soc. Mamográfica Cordillera Limitada Rut N°77.562.570-8, por un valor total de \$3.206.000


JORGE JARAMILLO SOLÍS
 Jefe Depto. Salud Coihueco


PAULA ZAFATA BUSTOS
 Directora
 CESFAM Luis Montecinos


LAURA VALENZUELA AROCA
 Directora
 CESFAM Coihueco

Coihueco, 11 de junio de 2012

JJS/PZB/LVA/CVL/cvl

ACTA FORMULACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION

- 1. Licitación N° : 4594-33-LE12
- 2. Línea N° 2
- 3. Cantidad requerida: 20
- 4. Monto máximo: \$298.400
- 5. Ofertas recibidas: 1
- 6. Ofertas dentro de bases 1
- 7. Criterio de evaluación:
 - a. Disponibilidad (50%)
 - b. Precio (50%)

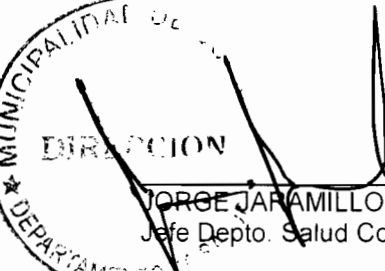
8. Cuadro comparativo, resumen de ofertas.

20 MAMOGRAFIAS EMP (mujeres 55-59 años)

Ofertante	Precio	Puntaje por factor			Total Puntaje
		Precio %	Disponibilidad		
Soc. Mamográfica Cordillera	280.000	50	50		100
Puntaje Total	-	50	50	-	-

Observación:

Propuesta Comisión: 20 MAMOGRAFIAS EMP (mujeres 55-59 años) a Soc. Mamográfica Cordillera Limitada Rut N°77.562.570-8, por un valor total de \$280.000


 JORGE JARAMILLO SOLÍS
 Jefe Depto. Salud Coihueco


 PAULA ZABATA BUSTOS
 Directora
 CESFAM Luis Montecinos


 LAURA VALENZUELA AROCA
 Directora
 CESFAM Coihueco

Coihueco, 11 de junio de 2012

JJS-PZB-LVA-CVL/cvl

I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD

ACTA FORMULACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION


- 1. Licitación N° : 4594-33-LE12
- 2. Línea N° 3
- 3. Cantidad requerida: 275
- 4. Monto máximo: \$4.047.450
- 5. Ofertas recibidas: 1
- 6. Ofertas dentro de bases: 1
- 7. Criterio de evaluación:
 - a. Disponibilidad (50%)
 - b. Precio (50%)
- 8. Cuadro comparativo, resumen de ofertas.

275 MAMOGRAFIA SOSPECHA PPM (mujeres 35 años y mas)

Ofertante	Precio	Puntaje por factor				Total Puntaje
		Precio %	Disponibilidad			
Soc. Mamográfica Cordillera	3.850.000	50	50			100
Puntaje Total	-	50	50	-	-	-

Observación:

Propuesta Comisión: 275 MAMOGRAFIA SOSPECHA PPM (mujeres 35 años y mas) a Soc Mamográfica Cordillera Limitada Rut N°77.562.570-8, por un valor total de \$3.850.000


JORGE JARAMILLO SOLÍS
 Jefe Depto. Salud Coihueco


PAULA ZAPATA BUSTOS
 Directora
 CESFAM Los Molinos


VALENZUELA AROCA
 Directora
 CESFAM Coihueco



Coihueco, 11 de junio de 2012

JJS/PZB LVA/CVL/cvl

ACTA FORMULACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION

- 1. Licitación N° : 4594-33-LE12
- 2. Línea N° 4
- 3. Cantidad requerida: 29
- 4. Monto máximo: \$350.000
- 5. Ofertas recibidas: 1
- 6. Ofertas dentro de bases. 0
- 7. Criterio de evaluación:
 - a. Disponibilidad (50%)
 - b. Precio (50%)
- 8 Cuadro comparativo, resumen de ofertas

29 ECOTOMOGRAFÍA DE MAMA

Ofertante	Precio	Puntaje por factor				Total Puntaje
		Precio %	Disponibilidad			
Puntaje Total	-	-	-	-	-	-

Observación: Hubo un oferente, empresa Soc. Centro Integral Trauma y Salud Limitada Rut. 77.699.760-9 que postulo con el valor de \$319.000 no obstante la comisión acuerda dejar Inadmisibles su oferta por los siguientes motivos:

- 1.- dado que la empresa postulante se encuentra en una distancia no acorde con la realización de los servicios, debido a que se ubica en la ciudad de Concepción
- 2.- los pacientes no cuentan con los recursos suficientes para su traslado, debido que la mayoría de ellos son de escasos recursos.

Propuesta Comisión: Se propone Declarar inadmisibles línea N°4: *29 ECOTOMOGRAFÍA DE MAMA, por motivos ya antes mencionados


JORGE JARAMILLO SOLÍS
 Jefe Depto. Salud Coihueco


PAULA ZARATA BUSTOS
 Directora
 CESFAM Luis Montecinos


LAURA VALENZUELA AROCA
 Directora
 CESFAM Coihueco

ACTA FORMULACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION

- 1. Licitación N° : 4594-33-LE12
- 2. Línea N° 5
- 3. Cantidad requerida: 222
- 4. Monto máximo: \$1.162.392
- 5. Ofertas recibidas: 1
- 6. Ofertas dentro de bases: 1
- 7. Criterio de evaluación:
 - a. Disponibilidad (50%)
 - b. Precio (50%)
- 8. Cuadro comparativo, resumen de ofertas.

222 RADIOGRAFIAS DE CADERAS

Oferente	Precio	Puntaje por factor			Total Puntaje
		Precio %	Disponibilidad		
Puntaje Total	-	-	-	-	-

Observación: Hubieron dos oferentes, empresa Soc. Centro Integral Trauma y Salud Limitada Rut 77.699.760-9 postulo con un valor \$932.400, y Clínica las Amapolas, Rut N°79.607.900-2, postuló con un valor de \$1.176.600, ambos oferentes no cumplieron con establecido en bases y terminos de referencia:

- Centro Integral Trauma y Salud Limitada Rut. 77.699.760-9:
 - 1.- dado que la empresa postulante se encuentra en una distancia no acorde con la realización de los servicios, debido a que se ubica en la ciudad de Concepción
 - 2.- los pacientes no cuentan con los recursos suficientes para su traslado, debido que la mayoría de ellos son de escasos recursos.
- Clinica las Amapolas, Rut N°79.607.900-2:
 - 1.- postulo con un valor superior al presupuesto disponible, establecido en bases

Propuesta Comisión: Se propone declarar inadmisibles línea N°5 debido a que oferentes no cumplieron con lo establecido en bases.



JORGE JARAMILLO SOLÍS
- Jefe Depto. Salud Coihueco



PAULA ZAPATA BUSTOS
Directora
CESFAM Luis Montecinos



LAURA VALENZUELA AROCA
Directora
CESFAM Coihueco

Coihueco, 11 de junio de 2012

JJS/PZB/LVA/CVL/cvl

ACTA FORMULACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION

- | | |
|---------------------------------|-------------------------------|
| 1. Licitación N° : 4594-33-LE12 | 2. Línea N° 6 |
| 3. Cantidad requerida: 153 | 4. Monto máximo: \$2.655.468 |
| 5. Ofertas recibidas: 1 | 6. Ofertas dentro de bases: 0 |
| 7. Criterio de evaluación: | |
| a. Disponibilidad (50%) | |
| b. Precio (50%) | |

8. Cuadro comparativo, resumen de ofertas.

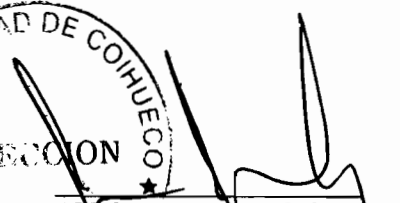
153 Ecotomografía abdominal

Oferte	Precio	Puntaje por factor			Total Puntaje
		Precio %	Disponibilidad		
Puntaje Total	-			-	-

Observación: Hubo un oferente, empresa Soc Centro Integral Trauma y Salud Limitada Rut. 77 699.760-9 que postulo con el valor de \$319.000 no obstante la comisión acuerda dejar Inadmisibile su oferta por los siguientes motivos:

- dado que la empresa postulante se encuentra en una distancia no acorde con la realización de los servicios, debido a que se ubica en la ciudad de Concepción
- los pacientes no cuentan con los recursos suficientes para su traslado, debido que la mayoría de ellos son de escasos recursos.

Propuesta Comisión: Se propone Declarar inadmisibile línea N°6: *153 ecotomografía abdominal, por motivos ya antes mencionados.


JORGE JARAMILLO SOLÍS
 Jefe Depto. Salud Coihueco


PAULA ZARATA BUSTOS
 Directora
 CESFAM Lina Montecinos


LAURA VALENZUELA AROCA
 Directora
 CESFAM Coihueco

Coihueco, 11 de junio de 2012

JJS/PZB/LVA/CVL/cvl



**TERMINOS DE REFERENCIA DE LICITACION
CONVENIO PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS
DEPARTAMENTO DE SALUD
I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**

GENERALIDADES

El Departamento de Salud Municipal de Coihueco, requiere contratar los servicios para el sistema de salud comunal de acuerdo a las condiciones y requerimientos establecidos en las presentes Bases Administrativas.

Mandante y Unidad Técnica:

Departamento de Salud Municipal de Coihueco

Rut: 69.141.102-8

Dirección: Av. Arturo Prat N°1675, Coihueco

Fono: (042) 471061 Fax: (042) 471061

OBJETIVOS

Las presentes Bases Generales tienen como finalidad regular el proceso de licitación y adjudicación para contratar el servicio de médicos para la atención de pacientes de la comuna de Coihueco.

Actividad	Mínimo l de prestaciones	
Ecotomografía de mama	29	(80% CESFAM Coihueco, 20% CESFAM Luis Montecinos)
Radiografías de caderas	222	(80% CESFAM Coihueco, 20% CESFAM Luis Montecinos)
Ecotomografía Abdominal	153	(80% CESFAM Coihueco, 20% CESFAM Luis Montecinos)

Se emitirá Orden de Compra por el 60% de las prestaciones, si la evaluación de SSÑ fuera favorable al primer corte (31 de julio del año en curso), se entregara el total, de no existir en N° total de beneficios para cumplir en N° de prestaciones no obligara al Departamento de Salud a cumplir el total de lo pactado.

- Se podrá continuar las prestaciones al mismo proveedor adjudicado si quedaran los recursos del programa para ello.

TOTAL DISPONIBLE:

- Ecotomografía de mama es de \$350.030
- Radiografías de caderas es de \$1.162.392
- Ecotomografía Abdominal es de \$2.655.468

NORMATIVA

La presente licitación se regirá por la Ley N° 19.886, su reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250/04 del Ministerio de Hacienda y por los siguientes documentos:

- a) Las Bases Administrativas y sus documentos anexos;
- b) Las aclaraciones a las bases efectuadas por propia iniciativa del Municipio; y
- c) Las respuestas del Municipio a las consultas efectuadas por los interesados.

Las prestaciones definidas en esta licitación podrán ser realizadas por prestadores que hayan sido calificados técnicamente por el servicio de Salud de Ñuble o que tengan convenio con este y serán realizadas en los establecimientos de la comuna de Coihueco, estos son CESFAM Coihueco, CESFAM Luís Montecinos y/o sus Centros Locales de Salud Rural.

REQUISITOS DE LOS OFERENTES

Todos los oferentes deberán estar habilitados para contratar con la Administración del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N°19.886.

Se excluirá a los oferentes que, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, desde la entrada en vigencia de la ley N°20.238 (19.01.08) hasta la fecha de recepción de las ofertas.

Los oferentes, personas naturales o jurídicas, deberán cumplir los requisitos que se establezcan en la publicación de la licitación en el portal de compras públicas, que acreditarán de la forma que en cada caso se indica, según se encuentren o no inscritos en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, Chile Proveedores, www.chileproveedores.cl, en adelante, el Registro.

La referida inscripción no será obligatoria para participar en el proceso. Sin embargo, de resultar adjudicado un proveedor no inscrito deberá hacerlo dentro del plazo de 5 días hábiles contado desde la notificación de la adjudicación, como requisito indispensable para la suscripción del contrato.

Las atenciones deberán realizarse en los centros de Salud de la Comuna, salvo las que necesariamente deban realizarse en las clínicas de los profesionales

CONSULTAS Y ACLARACIONES

El DESAMU de Coihueco podrá efectuar, por iniciativa propia, aclaraciones a las Bases Administrativas y/o Términos de Referencia para precisar el alcance, complementar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas, sin que pueda modificar los elementos esenciales del presente llamado a licitación, y en tal condición deberán ser consideradas por los oferentes en la preparación de sus ofertas.

Estas aclaraciones se publicarán en la misma forma y oportunidad que las respuestas a las consultas.

Los proponentes podrán canalizar sus dudas o consultas a través del portal Mercado Público, las que serán recibidas hasta la fecha y hora señalada en dicho portal, rechazándose el uso de cualquier otro medio.

El DESAMU de Coihueco procederá a responder a través del mismo medio la totalidad de preguntas, en los plazos establecidos en el Portal, considerándose dicha serie como parte integrante del proceso de licitación.

El Departamento de Salud se reserva el derecho a realizar consultas a los postulantes para aclarar antecedentes de la postulación

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Cada oferente deberá:

- Cumplir con lo señalado en los Términos Técnicos de Referencia.
- Las ofertas deberán ceñirse estrictamente a lo indicado en los Términos de Referencia de la licitación, los valores indicados en la oferta serán fijos, en pesos chilenos y no estarán afectos a reajuste alguno mientras esté vigente el Convenio.
- Las ofertas deben ser ingresadas obligatoriamente a través del Portal Mercado Público; de lo contrario, dichas ofertas no podrán ser adjudicadas.
- El monto a ingresar, corresponde al valor con impuesto incluido.
- Los oferentes adjudicados deberán enviar informe de los exámenes realizados todos los meses en los primeros cinco días hábiles del mes a los correos cvenegas@desamucoihueco.cl; jjaramillo@desamucoihueco.cl

APERTURA DE LA LICITACIÓN

Existirá una única apertura en la fecha y/o en los plazos y condiciones indicadas en el calendario de licitación, esta será una apertura electrónica por el mecanismo del Portal Mercado Público.

Debido a la condición electrónica de la apertura en el Portal Mercado Público, cada oferente deberá ingresar en el sitio, en conjunto con sus ofertas, todos los antecedentes solicitados en las presentes bases, en los Términos de Referencia y Anexos, en formato

de archivo o documento escaneado. Se rechazará cualquier documento con clave, no pudiendo la empresa proponente que así presente su oferta, continuar participando en las siguientes etapas del proceso de licitación.

VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia no menor de 30 días corridos, contados desde la fecha de apertura electrónica de la propuesta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Precio: 50%
El Modo de Evaluación será como se indica:

$$\% \text{ Precio}(x) = \frac{P \text{ menor}}{P(x)} \times 100$$

- Disponibilidad: 50%

En relación a la disponibilidad se asignara puntaje de 100 puntos. A quienes ofrezcan atención en horario completo de lunes a viernes y sábado medio día, disminuyendo

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Será requisito indispensable para que las ofertas puedan ser consideradas, que cumplan con las especificaciones contenidas en los términos técnicos de referencia. Con posterioridad, el Desamu de Coihueco, podrá solicitar por escrito, las aclaraciones e informaciones que considere necesarias para una correcta evaluación, siempre que no transgredan o modifiquen las bases de licitación ni la condición de igualdad entre los proponentes.

La distorsión o falsificación de cualquiera de los antecedentes requeridos por las bases, será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada.

La evaluación será efectuada por una Comisión que estará integrada por.

- El Jefe del Departamento de Salud o quien lo subrogue
- Directora de cada CESFAMs. o quienes las subroguen
- Encargada de Convenios

En caso que la evaluación arroje dos o más oferentes en igualdad de condiciones, se preferirá a aquel cuyos precios resulten más convenientes al interés municipal.

RESOLUCION DE EMPATES

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el criterio de evaluación, Precio, Disponibilidad. En caso de persistir el empate, la licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el mayor puntaje promediado entre los criterios de evaluación Antecedentes del oferente en cuanto a la realización de trabajos o proyectos similares o relativo a materias afines al requerido en la presente licitación y Propuesta Técnica.

En caso que, no obstante lo anterior, la situación de empate subsista se adjudicará a la oferta que haya sido ingresada primero según comprobante de ingreso de oferta emitido por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas en el portal www.mercadopublico.cl.

ADJUDICACIÓN

El Alcalde, en vista del informe de evaluación de ofertas y propuesta de adjudicación, resolverá adjudicando mediante Decreto dictado especialmente para el efecto.

La decisión de adjudicación se comunicará a todos los proponentes a través de la publicación del decreto respectivo y/o Acta de Adjudicación en el Portal Mercado Público, en un plazo no superior a 15 días hábiles, a contar de la fecha de apertura de la licitación.

PREPARACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá coordinar con el Jefe del Departamento de Salud la firma del contrato, dentro de los siguientes 5 días hábiles del comunicado formal de adjudicación, momento en el cual debe hacer entrega de la boleta de garantía de fiel cumplimiento.

En forma previa a la firma del contrato, el adjudicatario deberá acreditar su inscripción en el Registro Oficial de Proveedores del Estado.

Al término del plazo de vigencia del contrato establecido, La 1. Municipalidad de Coihueco podrá renovarlo y/o ampliarlo, previa evaluación favorable y fundada del servicio prestado. Que deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Continúe la ejecución del programa;
- Exista la disponibilidad presupuestaria y financiera; y el informe de los servicios prestados emitido por el Encargada(o) del Programa, sea favorable y recomiende su ampliación y/o renovación

FORMA DE PAGO

La modalidad de pago será mensual y se efectuará contra la presentación de los documentos especificados más abajo y mediante la emisión de Boleta de Honorarios o Factura a nombre de:

Departamento de Salud Municipal de Coihueco.

RUT 69.141.102-8

Dirección: Av. Arturo Prat N°1675 Coihueco

Para cada pago el prestador del servicio deberá presentar al Desamu, los siguientes documentos:

- a) Boleta de Honorarios o Factura.
- b) Orden de compra por los servicios adjudicados
- c) Listado de pacientes con nombre, rut y fecha de atención.
- d) Ordenes de exámenes solicitados por el CESFAM o CLSR

Bajo ningún concepto se efectuarán pagos anticipados.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

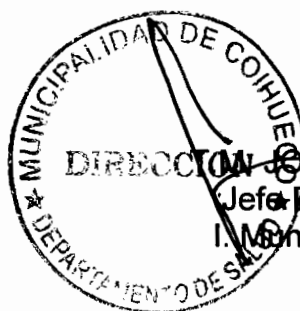
Se entenderá por incumplimiento del contrato la no entrega y la entrega deficitaria del servicio la que podrá dar término al contrato y adjudicar al siguiente oferente según acta de evaluación de ofertas y adjudicación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Sin perjuicio de la competencia del Tribunal de Compras y Contratación Pública, toda controversia o diferencia que surja en la interpretación de los documentos o disposiciones del contrato entre el Desamu de Coihueco y el adjudicatario, durante el desarrollo de los servicios, será sometida al conocimiento de la comisión evaluadora de la licitación, con consulta al Sr. Asesor Jurídico, de ser necesario, quién emitirá un informe de derecho, sin perjuicio de las facultades que correspondan a la Contraloría General de la República y a los Tribunales Ordinarios de Justicia.

TRASPASO DEL CONTRATO

La empresa y/ persona natural adjudicada queda obligada a ejecutar directamente las obligaciones que emanan del contrato, quedando prohibido absolutamente el traspaso o subcontratación de las mismas, luego de licitado y adjudicados los servicios.



[Handwritten Signature]
DIRECCION JORGE JARAMILLO SOLIS
Jefe Departamento de Salud
I. Municipalidad de Coihueco

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

El jefe de Finanzas del departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Coihueco certifica que existe disponibilidad de recursos para la adjudicación de la licitación N°4594-33-LE12 Convenio Programa Imágenes Diagnósticas en APS que adjudica:

- 229 Mamografías EMP (mujeres 50-54 años) a Soc. Mamográfica Cordillera Limitada Rut N°77.562.570-8, por un valor total de \$3.206.000.
- 20 Mamografías EMP (mujeres 55-59 años) a Soc. Mamográfica Cordillera Limitada Rut N°77.562.570-8, por un valor total de \$280.000.
- 275 Mamografías sospecha PPM (mujeres 35 años y más) a Soc. Mamográfica Cordillera Limitada Rut N°77.562.570-8, por un valor total de \$3.850.0000.



RICHARD MUÑOZ CATALAN
Jefe Finanzas DESAMU

Coihueco, 21 de junio de 2012